



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00032717-UNC-ME#FCQ

VISTO:

El presente expediente en el que las Profesoras Doctoras Laura Moyano, Liliana Jimenez y Gabriela Oksdath Mansilla, miembros del tribunal de examen de la actividad Química Orgánica II, solicitan se rectifique en el acta de promoción 15#3415, comisión 12, fecha 15/11/2025, la calificación asignada a la alumna María Victoria LAISECA, DNI 46656052;

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza Oficialía de grado procedió con el control correspondiente del acta de promoción 15#3415, comisión 12 de la actividad Química Orgánica II;

Que el Secretario Académico está notificado del cambio de calificación;

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado, disponiendo al efecto generar el acta de promoción rectificativa;

Que la Ordenanza HCS N° 02/2023 y la Resolución del HCS N° 1060/2023 establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la rectificación de la calificación obtenida por la alumna Maria Victoria LAISECA; DNI 46656052, en la actividad Química Orgánica II, acta de promoción 15#3514, comisión 12, fecha 15/11/2025. Donde dice **No Promocionó** debe decir **6.50 (seis con 50 centésimos)**.

ARTÍCULO 2º: Disponer la emisión, por parte del Área Enseñanza-Oficialía de Grado, el acta de rectificación de promoción de acuerdo al Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Inclúyase en Digesto Electrónico de la UNC, Comuníquese y archívese.